

**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
IBAGUÉ – TOLIMA**

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE IBAGUE

A V I S A

En razón a que han pasado más de cinco (5) años a partir de la inscripción de la medida de embargo y no ha sido hallado el expediente Ejecutivo Singular No. 73001-31-03-002-1996-11329-00, de CENTRAL DE INVERSIONES S.A., Contra: ARNULFO PERALTA CC. 5.892.368 y NORMA CONSTANZA RIVERA, en que se decretó la misma, este juzgado mediante auto de fecha diecinueve (19) de febrero de dos mil veinticuatro (2024), ordenó fijar el presente aviso con el fin de informar a quienes tengan interés sobre el bien de matrícula inmobiliaria número 368-00111163, para que puedan ejercer sus derechos sobre dicho bien.

Se fija el presente aviso en la secretaria del juzgado por el termino de veinte (20) días, se publicará en la página de la rama judicial y se envía el mismo a través de los canales de comunicación del Consejo Seccional de la Judicatura (Pagina de la rama judicial).

Se elabora el presente aviso hoy primero (01) de marzo de dos mil veinticuatro (2024).

Firmado Por:

Christian Camilo Sanchez Perdomo

Secretario

Juzgado De Circuito

Civil 002

Ibague - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ab55843dd51ee8b91f51b3289385750a3eea83854a2882e012e365318d3c1615**

Documento generado en 01/03/2024 02:39:40 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

j02cctoiba@cendoj.ramajudicial.gov.co

Palacio de justicia Carrera 2 No. 8-90 Piso 11 Oficina 1108 Ibagué- Tolima